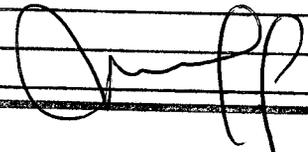




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13-04-18 Hs. 11:42
Numero:	283
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 28/18.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia,

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

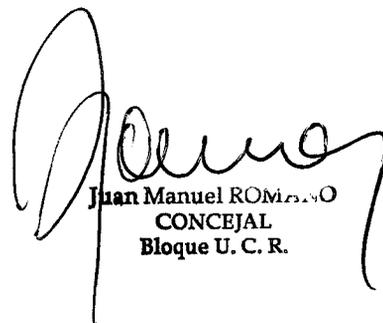
Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el Proyecto de Ordenanza, que se adjunta a la presente para ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Se propone la extensión del recorrido de la línea urbana de colectivos, de modo tal de que la misma pueda ser utilizada por los vecinos del los barrios denominados Alakalufes II e Identidad Fueguina, acercando de esta manera un servicio que mejorará notablemente la calidad de vida de los mismos.

El presente proyecto, surge en atención a reiterados pedidos realizados por los vecinos del sector, los cuales expresan la imposibilidad de trasladarse desde los mencionados barrios hacia los distintos sectores de la ciudad, resultando de gran complicación su movilidad para asistir a compromisos laborales y escolares entre otros.

Entendiendo desde ya la verdadera importancia de este servicio que tiene como objetivo el fin social de acercar e integrar a los distintos barrios de la ciudad, siendo este un elemento destacado para el desarrollo de la vida en sociedad, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en el proyecto que nos ocupa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Juan Manuel ROMERO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

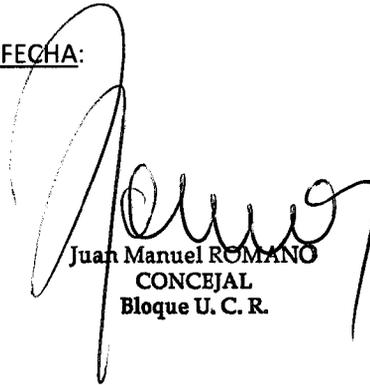
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Sr. Intendente Municipal a gestionar ante Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la extensión del recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros, al sector denominado Barrio Alakalufes II acercando de esta forma el mencionado servicio al Barrio Identidad Fueguina y sectores aledaños.

ARTÍCULO 2°.- Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), o el área técnica municipal de incumbencia que corresponda, definirá el recorrido más conveniente para el sector y áreas colindantes, contemplando el ingreso de las unidades por la calle Tucumán, de modo tal de satisfacer fehacientemente la necesidad de los vecinos involucrados.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVARSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.